

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto general.

Gallocanta, a 25 de abril de 2012. — El alcalde, Juan José Ballestín Cantín.

## GALLOCANTA

Núm. 5.644

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Gallocanta, a 25 de abril de 2012. — El alcalde, Juan José Ballestín Cantín.

## LONGARES

Núm. 5.598

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Longares para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

### Presupuesto ejercicio 2012

#### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 280.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 214.700.
3. Gastos financieros, 16.800.
4. Transferencias corrientes, 44.500.
6. Inversiones reales, 279.500.
9. Pasivos financieros, 23.500.

Total presupuesto de gastos, 859.000 euros.

#### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 154.000.
2. Impuestos indirectos, 10.100.
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 102.000.
4. Transferencias corrientes, 331.000.
5. Ingresos patrimoniales, 500.
6. Enajenación de inversiones reales, 150.000.
7. Transferencias de capital, 269.000.

Total presupuesto de ingresos, 1.016.600 euros.

#### Plantilla de personal

##### A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- Un secretario-interventor, grupo A, nivel 26.
- Un alguacil-auxiliar notificador, grupo E, nivel 5. Vacante.

##### B) PERSONAL LABORAL:

###### B1) Fijo:

- Un auxiliar-notificador a jornada parcial.
- Una limpiadora jornada parcial.

###### B2) Fijo discontinuo:

- Un educador de adultos.

###### B3) Temporal:

- Un operario de servicios múltiples.
- Un operario convenio DPZ.
- Dos operarios convenio INAEM.
- Un promotor igualdad de oportunidades.
- Cuatro profesores banda de música.
- Una limpiadora jornada parcial.
- Una directora de Escuela de Educación Infantil.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Longares, a 9 de mayo de 2012. — El alcalde, Miguel Jaime Angós.

## LUCENA DE JALON

Núm. 5.599

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, habiéndose publicado en el

BOPZ núm. 87, de 18 de abril de 2012, el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento con fecha 1 de marzo de 2012, por el que se aprobada la modificación de créditos núm. 1 del presupuesto de 2011, y no habiéndose presentado reclamación alguna, queda aprobada definitivamente y se procede a su publicación con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### CRÉDITOS SUPLEMENTADOS:

- Cap. 9. Amortización de préstamos, 16.433,01.
- Cap. 3. Intereses, 3.861,86.
- Cap. 2. Gastos corrientes en bienes y servicios, 7.315,90.
- Cap. 4. A Comarcas, 128,10.

Total estado de gastos, 27.738,87 euros.

#### CON CARGO A MAYORES INGRESOS:

- Cap. 3. Tasas y otros ingresos, 2.014,52.
- Cap. 7. Transferencias de capital, 25.724,35.

Total estado de ingresos, 27.738,87 euros.

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante esa jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación de este en el BOPZ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Lucena de Jalón, a 11 de mayo de 2012. — El alcalde.

## LUMPIAQUE

Núm. 5.543

El expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Lumpiaque para el ejercicio 2011 queda aprobado definitivamente con fecha 8 de mayo de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### Aumentos de gastos

1. Gastos de personal, 14.300.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 63.800.
4. Transferencias corrientes, 11.400.
6. Inversiones reales, 158.970.

Total aumentos de gastos, 248.470 euros.

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

#### Disminuciones de gastos

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, -6.054,86.

Total disminuciones de gastos, -6.054,86 euros.

#### Aumentos de ingresos

1. Impuestos directos, 10.900.
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 6.370.
4. Transferencias corrientes, 50.750.
5. Ingresos patrimoniales, 2.300.
7. Transferencias de capital, 172.095,14.

Total aumentos de ingresos, 242.415,14 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lumpiaque, a 8 de mayo de 2012. — La alcaldesa, Mercedes Sediles Barbod.

## MALANQUILLA

Núm. 5.429

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por un plazo de quince días el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2012, inicialmente aprobado por este Ayuntamiento Pleno, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Malaquilla, a 4 de mayo de 2012. — El alcalde, Abraham Raúl Sánchez Soria.

## MIEDES DE ARAGON

Núm. 5.630

El Pleno del Ayuntamiento de Miedes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2012, acordó con carácter provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del servicio de piscinas municipales.